

MAT: Compra Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 13 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.061.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1348 de fecha 11.09.2017
- Pedido de material N°1359 de fecha 11.09.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2222-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-2222-SE17.
- Cotización del proveedor señor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de \$115.793.- IVA incluido.
- Cotización del Proveedor Silvia Toledo Castillo, RUT. 11.259.828-6, por un valor de \$166.650.- IVA incluido.
- Cotización del Proveedor Pablo Jofré Carvajal RUT.15.572.697-0, por un valor de \$121.550.-IVA incluido.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, compra directa menor a 3 UTM, por compra insumos alimenticios para actividades de las Escuelas Los Morales y El Tayán, según o/c 2992-2222-SE17, por un valor de \$115.793.- (ciento quince mil setecientos noventa y tres pesos) IVA incluido, a entregar por el proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN**, RUT. 9.044.909-5.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 22 01 001 002 "Complementos alimenticios alumnos de escuelas", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/UC/17



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"